



APRUEBA BASES CONCURSO “BUSCAMOS UN NOMBRE CON SENTIDO: EL GUARDIÁN DE LA QUEBRADA TE NECESITA”.

LA FLORIDA,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el memorándum N° 45, de 19 de junio de 2023, de la Encargada de Comunicaciones del Servicio Local de Educación Pública de La Quebrada; Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establecido en la Ley N° 21.040, en adelante la Ley, los Servicios Locales de Educación Pública son órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tienen como principal objeto proveer el servicio educacional, cuya dirección, organización y administración corresponden a la figura del Director Ejecutivo, quien es el jefe superior del Servicio, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, de la Ley y en tal carácter le corresponde su dirección y administración para el cumplimiento de sus fines;
2. Que, la Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de La Quebrada fue nombrada en el cargo a partir del 1 de enero de 2026, por medio del Decreto N° 210, de 2025, del Ministerio de Educación, que designa Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de La Quebrada, de conformidad al artículo 21 de la ley N° 21.040;
3. Que, la Resolución Exenta N° 1904, de 2025, de la Dirección de Educación Pública, que establece la estructura y organización interna del Servicio Local de Educación Pública de La Quebrada, dispone en su artículo 5° que al Departamento de Comunicaciones “[l]e corresponde implementar estrategias de difusión del quehacer del servicio, a través de las plataformas comunicacionales de la institución, con la finalidad de colaborar en el posicionamiento del Servicio Local ante los actores relevantes del territorio (comunidades educativas y opinión pública), como un servicio público especializado en educación”;
4. Que, en el marco de las funciones del Departamento de Comunicaciones, por medio del Memorándum N° 45, de 2026, la Encargada del Departamento solicitó la confección de las bases del concurso “Buscamos un nombre con sentido: el guardián de La Quebrada te necesita”, que tiene por objetivo la elección del nombre del personaje digital del SLEP de La Quebrada, por medio de la participación de las comunidades educativas en este proceso;
5. Que, dispone el artículo 3° de la Ley N° 19.880, las decisiones escritas que adopte la administración se expresarán por medio de



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ERV4VL-453>

actos administrativos, entendiéndose por tal “las decisiones formales que emitan los órganos de la administración del estado en los cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública”;

RESUELVO:

APRUEBASE las bases del concurso “Buscamos un nombre con sentido: el guardián de La Quebrada te necesita”, cuyo texto es el siguiente:

“BUSCAMOS UN NOMBRE CON SENTIDO: EL GUARDIÁN DE LA QUEBRADA TE NECESITA

1. Presentación

El Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de La Quebrada se está preparando para recibir el próximo año el servicio educativo desde las corporaciones municipales de las comunas de La Florida, Ñuñoa y Peñalolén. Como parte del proceso de instalación e implementación, un personaje muy importante del SLEP se encuentra en búsqueda de un nombre que refleje la identidad del territorio y acompañe a todas las comunidades educativas en la construcción de una educación pública inclusiva y con oportunidades para todos y todas.

Para escoger el nombre adecuado queremos invitar a las comunidades educativas de los 76 establecimientos de las comunas del Servicio Local de La Quebrada a participar del concurso enviando propuestas que le den un nombre pertinente y cercano a quien será el guardián de este Servicio Local.

Buscamos una propuesta que no solo sea creativa, sino que también refleje la identidad de nuestro territorio, el valor de la educación pública y la riqueza de nuestro entorno natural y cultural.

2. Uniendo raíces: La historia del guardián de La Quebrada

En las faldas de los cerros que albergan a nuestro Servicio Local de Educación Pública habita un guardián que une nuestras comunas y da vida al territorio. Desde los bosques, las quebradas y la precordillera de Peñalolén y La Florida, hasta la historia y tradición que dan origen a Ñuñoa, existe un vínculo natural y cultural que nos conecta profundamente.

La identidad de Ñuñoa nace de la flor de Ñuño, una planta nativa que antiguamente cubría sus suelos; proviene del mapudungun *Ñuñohue*, cuyo significado es "lugar de ñuños" o "lugar de flores amarillas".

Tanto esta flor como los bosques nativos de la precordillera mantienen la biodiversidad del territorio gracias a una especie única en el país que se niega a desaparecer: **el Abejorro Chileno (*Bombus dahlbomii*)**. Esta abeja es una de las más grandes del mundo y es la encargada de polinizar, generar vida y permitir que nuestra flora local prospere.

¿Por qué La Quebrada necesita un guardián? Para simbolizar la fuerza de nuestras raíces, el encuentro entre comunidades y la convicción de que, aunque cada territorio posee su propia identidad, juntos formamos una sola red educativa, humana y territorial: La Quebrada.

2.1. Un tesoro en peligro

El personaje que dará vida a la imagen de La Quebrada no es un insecto cualquiera:

- Es el "gigante": Está entre los abejorros más grandes del mundo.



- Está en peligro de extinción: Debido a especies introducidas y la pérdida de hábitat hoy lucha por sobrevivir. Vive en comunidad en zonas de quebradas de la RM y principalmente en el sur de Chile.

2.2. ¿Por qué la educación pública del territorio se vincula con el Abejorro Chileno?

Ambos cumplen una función esencial para el desarrollo del territorio: conectar, sostener y dar vida a la comunidad.

El abejorro chileno, habitante silencioso de las quebradas y polinizador de nuestras plantas nativas, cumple una tarea fundamental para la vida: unir ecosistemas, permitir que florezcan nuevas especies y mantener el equilibrio natural del territorio. De la misma manera, la educación pública conecta comunidades, entrega oportunidades, cultiva talentos y permite que niñas, niños y jóvenes florezcan en un entorno sano.

Así, como el abejorro recorre Peñalolén, La Florida y Ñuñoa llevando vida de una flor a otra, el SLEP de La Quebrada une escuelas, liceos, familias y comunidades para construir un territorio más fuerte, inclusivo y lleno de oportunidades. Porque educar también es sembrar, cuidar y hacer posible el futuro.

2.3. Así es el personaje del SLEP de La Quebrada.



3. Concurso para dar un nombre a nuestro abejorro.

Nuestro **Abejorro Chileno** ya está recorriendo el territorio, pero no tiene un nombre representativo para volar con identidad. Por ello, como SLEP de La Quebrada invitamos a los niños, niñas, estudiantes, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educativos de las tres corporaciones municipales a participar en el concurso que le dará el nombre al guardián de la educación pública del territorio y así todos sean parte de la construcción e identidad de nuestro personaje.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ERV4VL-453>

3.1. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar de manera individual o colectiva todos los niños, niñas, estudiantes, docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educativos de las corporaciones municipales pertenecientes a las comunas de La Florida, Ñuñoa y Peñalolén. Para acreditar que pertenece a una comunidad educativa debe enviar un certificado o documento que verifique que pertenece al establecimiento tales como contrato de trabajo o certificado de alumno regular.

3.2. Requisitos de las propuestas

- Cada participante o grupo podrá enviar **una (1) propuesta de nombre**.
- La propuesta debe ir acompañada de una **breve justificación** (máximo 1.000 caracteres en tamaño 10, letra Arial) que explique el porqué del nombre y cómo se relaciona con la imagen del abejorro y con el territorio.

4. Criterios de evaluación y puntaje

El jurado estará compuesto por:

- Directora ejecutiva SLEP de La Quebrada, Karina Sabattini.
- Subdirectora de UATP de SLEP de La Quebrada, Tamara Contreras.
- Encargada de Comunicaciones SLEP de La Quebrada, Valentina Ríos
- Profesional de Comunicaciones SLEP de La Quebrada, Valentina Baeza.

Este jurado evaluará todas las propuestas recibidas basándose en los siguientes parámetros, donde cada uno recibirá una puntuación entre **1 y 5 puntos**:

Criterio	Descripción	Puntaje
Pertinencia territorial	Rescate de la identidad, geografía, flora, fauna o historia de La Florida, Ñuñoa, Peñalolén o la precordillera (La Quebrada).	1-5
Identidad con el personaje	Se debe adaptar a las características del Abejorro Chileno (trabajador, alegre, polinizador, protector de la naturaleza).	1-5
Vinculación educativa	Debe transmitir valores vinculados al aprendizaje, la colaboración, la inclusión o el futuro de la educación pública.	1-5
Creatividad y originalidad	Debe ser un nombre novedoso, pegajoso, de fácil pronunciación y que resuene bien con niños y jóvenes.	1-5
Sostenibilidad y conciencia ambiental	Que promueva el cuidado del medio ambiente y el respeto por las especies nativas en peligro.	1-5

De todas las propuestas evaluadas, las cinco (5) opciones que tengan mayor puntaje pasarán a la siguiente etapa del concurso. En caso de que exista uno o más empates entre



dos o más propuestas, será la directora ejecutiva Karina Sabattini quien dirimirá para efectos de conformar la quina.

5. Etapas del Concurso y Plazos

El concurso en su totalidad se extenderá desde el lunes 3 de agosto de 2026 al 21 de agosto de 2026, es decir, 15 días hábiles dividido en las siguientes etapas:

- **Etapa 1: Convocatoria para el envío de propuestas (3 al 14 de agosto)**

Los participantes tendrán un plazo de dos semanas para enviar sus propuestas. Estas serán recibidas a partir del lunes 3 de agosto de 2026 a las 08:00 horas, hasta el viernes 14 de agosto de 2026 a las 13:00 horas, en el correo institucional comunicaciones@sleplaquebrada.gob.cl.

- **Etapa 2: Evaluación del jurado y selección de finalistas (17 y 18 de agosto)**

Para la selección de los cinco finalistas el jurado aplicará la pauta de evaluación publicada en el punto 4. Los cinco nombres con mayor puntaje pasarán a la gran final y en caso de empate será la directora ejecutiva quien dirimirá.

- **Etapla 3: Votación popular a través de la cuenta institucional del Servicio Local La Quebrada en Instagram: @sleplaquebrada (19 al 21 de agosto)**

Los cinco nombres finalistas serán publicados en la cuenta oficial del SLEP de La Quebrada en Instagram (@sleplaquebrada). Tanto las comunidades educativas del territorio como familiares y vecinos de los participantes podrán votar por su nombre favorito dejando un comentario con su preferencia en la publicación. Este proceso de votación abierta se mantendrá habilitado entre el miércoles 19 de agosto de 2026 a las 09:00 horas y el viernes 21 de agosto de 2026 a las 13:00 horas. Finalizado ese plazo se cerrará el conteo.

- **Etapla 4: Anuncio del ganador y presentación oficial del nombre del abejorro (24 de agosto)**

Finalizado el concurso y la selección del ganador, el lunes 24 de agosto a las 12:00 horas se realizará la presentación oficial del nombre seleccionado a través de las cuentas oficiales del Servicio Local de La Quebrada, celebrando a la comunidad educativa que levantó la propuesta.

6. Canales de Recepción

Para oficializar la postulación cada participante o grupo participante debe enviar su propuesta al correo comunicaciones@seleplaquebrada.gob.cl con el nombre del asunto "CONCURSO ABEJORRO CHILENO" y la siguiente información:

- Nombre de establecimiento educacional al que pertenece(n):
- Nombre de la persona o curso que participa:
- Documentación que acredite que pertenece(n) a una comunidad educativa de alguna de las tres corporaciones municipales del territorio:
- Si es (son) menor(es) de edad debe indicar el nombre de la persona adulta responsable del estudiante o curso:
- Datos de contacto (correo electrónico y número de celular):
- Señalar la propuesta de nombre para el personaje del SLEP de La Quebrada, de acuerdo con lo señalado en el punto 3.2 de las presentes bases.

En caso de no cumplir con lo señalado en este punto, la propuesta se entenderá como no realizada.

7. Uso y protección de datos personales



El Servicio Local de La Quebrada, en el desarrollo del presente concurso, dará estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada y la Ley N° 21.430, Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia”.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA QUEBRADA Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Gabinete Dirección Ejecutiva,
- Departamento de Comunicaciones,
- Departamento Jurídico y Transparencia.
- Oficina de Partes
- Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ERV4VL-453>